

EXP-UNC: 0041709/2019.

Córdoba, 12 FEB 2020

VISTO

La propuesta presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad respecto a la realización del **IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN**; y

CONSIDERANDO

Que se trata de dar continuidad al Congreso de Psicología "Ciencia y Profesión" que es organizado por esta Facultad desde el año 2017;

Que este Congreso fue creado como un lugar para deliberar sobre los distintos espacios de la praxis psicológica, ya sea como ciencia o como profesión para pensar las relaciones entre los diferentes ámbitos de especialización y los contextos de aplicación; para reflexionar sobre el papel del profesional desde la investigación y el rol del investigador desde los usos de sus resultados en la práctica social; para debatir las tensiones entre la Psicología como ciencia y la Psicología como profesión en la enseñanza de la disciplina; para analizar las fronteras intelectuales que la acotan como disciplina y las fronteras prácticas que la restringen como profesión y poder evitar que estas demarcaciones sean las que organicen la acción social profesional;

Que se propone que el **IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN**, se realice los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2020 en la Facultad de Psicología de la UNC;

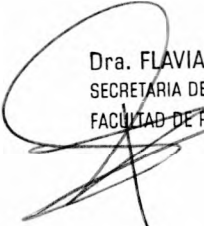
Que la Secretaría de Ciencia y Técnica propone que en la edición los ejes transversales del Congreso sean los siguientes: "Ley de Salud Mental y despatologización", "Género y diversidad" y "Formación profesional y científica en psicología";

Que se requiere realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del **IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN** durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2020 en la Facultad de Psicología de la UNC.

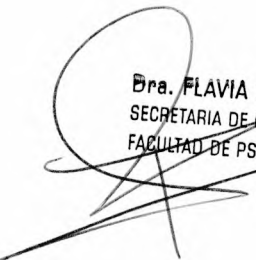

Dra. FLAVIA S. GALAVERNA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA - U.N.C.

EXP-UNC: 0041709/2019.


Artículo 2º: Disponer que los ejes transversales del *IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* serán: "Ley de Salud Mental y despatologización", "Género y diversidad" y "Formación profesional y científica en psicología".

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica como Responsable de la organización del *IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*, a las partes y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **73**


Dra. FLAVIA S. GALAVERNA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA - U.N.C.




Patricia Alfamirano
DECANA
Facultad de Psicología